ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA:	**SEPTIEMBRE 2026**

1. GENERALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el literal c), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y demás normas reglamentarias, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para suscribir un Convenio Interadministrativo.

1.1. PLANEACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	SECRETARÍA GENERAL	
ORIGEN DE LOS RECURSOS	**Recursos de Funcionamiento**	**N/A**
	Recursos de Inversión	**Subprograma** N/A **Cod. BPIN** 2024004540019 **CCPET**
	Recursos SGR	**N/A**
CÓDIGO BPIN (Si aplica)		2024004540019 Fortalecimiento de la capacidad institucional del talento humano, procesos e infraestructura de la Gobernación de Norte de Santander.
Fecha del Certificado del BPIN		16 de septiembre de 2026
Código UNSPSC		80111600 Servicios de Personal Temporal

1.1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD	**Convenio Interadministrativo**
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El artículo 2 de la Constitución Política señala: "*Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*" De conformidad con lo establecido en el literal c), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 la modalidad de selección de contratación directa procede en

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	el caso de la celebración de convenios interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, reitera que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. En el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Norte, Territorio de Paz" se determinó la meta **932 Fortalecimiento Institucional a través de la visibilidad de la gestión, el acceso a la información y la participación ciudadana,** la cual se orienta a dar respuesta integral a las necesidades identificadas en el diagnóstico institucional de la Gobernación de Norte de Santander, buscando no solamente atender deficiencias puntuales de infraestructura, tecnología o gestión documental, sino también fortalecer las capacidades del talento humano y mejorar los procesos internos para lograr una administración pública más eficiente, transparente y orientada al ciudadano, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental "Norte Territorio de Paz 2024-2027". Para el cumplimiento de la meta planteada, en el Banco de Proyectos de Inversión existe el proyecto **2024004540019 Fortalecimiento de la capacidad institucional del talento humano, procesos e infraestructura de la Gobernación de Norte de Santander**, el cual, contiene la actividad ***"Gestión comunicacional y de transparencia activa bajo el Modelo de Estado Abierto de Norte de Santander"*** orientada al fortalecimiento de la capacidad institucional, particularmente en lo relacionado con la comunicación pública, el acceso a la información, la transparencia, la participación ciudadana y el relacionamiento entre la Administración Departamental y sus grupos de interés. El proyecto de inversión parte del problema central identificado como *"Deficiente desempeño en la gestión administrativo e institucional en la Gobernación de Norte de Santander"*, situación que se relaciona con diferentes limitaciones que afectan la capacidad de la entidad para desarrollar una gestión administrativa eficiente, transparente y orientada a las necesidades de la ciudadanía. Dentro de estas condiciones se identifican dificultades asociadas a la atención y participación

	ciudadana, el acceso oportuno a la información pública, el fortalecimiento de los mecanismos de comunicación institucional y la utilización de herramientas tecnológicas que faciliten la interacción entre la Administración Departamental y sus grupos de interés. Dentro de sus objetivos específicos se encuentra ***"5. Mejorar la atención y participación ciudadana"*** el cual constituye el marco directo para el producto **"Servicio de actualización del Sistema de Gestión"**, dado que busca fortalecer las capacidades institucionales relacionadas con la atención a los usuarios, el acceso a la información y los mecanismos de participación ciudadana. En el marco de la ejecución del proyecto de inversión identificado con BPIN 2024004540019, se ha evidenciado la necesidad de ampliar la ejecución de la actividad asociada al **"Servicio de actualización del Sistema de Gestión"**, específicamente en lo relacionado con las acciones de gestión comunicacional, transparencia activa, acceso a la información y fortalecimiento de los mecanismos de relacionamiento con la ciudadanía. Esta necesidad surge de la dinámica propia de la ejecución del proyecto y de la importancia de garantizar la continuidad de las acciones institucionales orientadas a fortalecer la transparencia, la comunicación pública y la participación ciudadana durante la vigencia objeto de programación. Estas acciones no constituyen una intervención aislada, sino que hacen parte de un proceso institucional que requiere continuidad para consolidar los resultados alcanzados y garantizar que los mecanismos implementados permanezcan articulados con las necesidades de información, comunicación y participación de los ciudadanos y grupos de interés de la Administración Departamental. Por esto y, teniendo en cuenta que resulta necesario garantizar la ejecución de las estrategias dirigidas a IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES DE GESTIÓN COMUNICACIONAL Y DE TRANSPARENCIA ACTIVA, EN EL MARCO DEL MODELO DE ESTADO ABIERTO, QUE FORTALEZCAN LA VISIBILIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES Y DIGITALES, PROMOVIENDO EL ACCESO OPORTUNO, VERAZ Y COMPRENSIBLE A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CULTURA DE LA INTEGRIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	SANTANDER, en el proyecto de inversión se amplió su ejecución y programación para la vigencia total del proyecto. Teniendo en cuenta que esta estrategia requiere para su ejecución de diversos medios y actores, la gestión será orientada y supervisada por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa, encargada de emitir las directrices principales y recomendaciones necesarias, asegurando la coherencia con la identidad visual institucional y el cumplimiento de la normatividad nacional. La modernización y el uso de canales digitales están obligados por el marco de Gobierno Digital, establecido en el Decreto 1008 de 2018, el cual promueve el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para fortalecer la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana en la gestión institucional. Este imperativo legal justifica la adopción de formatos innovadores y plataformas interactivas. En concordancia, la Ley 2052 de 2020 exige a las entidades mantener una dependencia de nivel directivo encargada de aplicar los lineamientos de la política de servicio al ciudadano, lo que incluye la transparencia, la rendición de cuentas y la participación. Por lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, legales y reglamentarios precitados, se ha determinado la conveniencia de celebrar un Convenio Interadministrativo con la Escuela de Gestión Pública y Participación Ciudadana CESPRONOR identificada con NIT 901.545.609-2, que es una entidad sin ánimo de lucro constituida bajo el liderazgo de la Gobernación de Norte de Santander y la concurrencia y articulación de instituciones de educación superior oficiales y privadas de la región, los esquemas asociativos del departamento, los organismos de la acción comunal del tercer nivel, gremios, procesos comunicativos y empresas del sector público del nivel departamental. Esta entidad, mayormente de derecho público, busca fortalecer las capacidades de y para la gestión pública y social y la participación ciudadana en los municipios de la región, generando espacios de formación a miembros de organizaciones sociales, alcaldes, funcionarios públicos, líderes, veedores ciudadanos y comunidad en general; promoviendo las competencias básicas de Gestión y Control Social en la Administración Pública, la ejecución de actividades de

	control. En este sentido se constituye en un foco institucional referente de gran importancia para la transparencia. Dentro de las finalidades de esta entidad, encontramos: • El mejoramiento de la calidad del gobierno territorial • La articulación institucional • La cualificación del liderazgo político y técnico • La democratización de la administración pública territorial • La promoción de espacios para la interacción y mejoramiento de la participación Así, la Escuela de Gestión Pública y Participación Ciudadana de Norte de Santander realizará de manera articulada con entidades públicas, privadas, académicas, de la cooperación y del sector social el siguiente tipo de intervenciones: • Acciones de formación • Eventos de desarrollo de capacidades técnicas • Acciones de capacitación y actualización conceptual y metodológica De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo con la información que se incluye en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las condiciones expresadas en las leyes 80 de 1993 y 489 de 1998 para la celebración de un convenio interadministrativo cuyas características se indican a continuación.

1.2. TIPO DE CONVENIO A CELEBRAR

TIPO DE CONVENIO	Compraventa	
	Interventoría	
	Consultoría	
	Obra	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Otro tipo de convenio: ¿Cuál?	**Convenio Interadministrativo**

		Literal c), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 95 de la Ley 489 de 1998

1.3. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	**AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA VISIBILIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA TRANSPARENCIA ACTIVA EN NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES INTEGRALES QUE PROMUEVAN EL ACCESO OPORTUNO Y VERAZ A LA INFORMACIÓN, LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DEL MODELO DE ESTADO ABIERTO**

2. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Gobernación de Norte de Santander es una entidad territorial de gestión pública ubicada en la zona de frontera del nororiente colombiano, que lidera el desarrollo integral y sostenible del departamento a través de la formulación, gestión e implementación de políticas públicas y la coordinación entre la nación y los municipios para impulsar y fortalecer un territorio productivo, competitivo, seguro, equitativo e incluyente con la participación ciudadana (Comité Institucional de Gestión y Desempeño, 2020).

Al departamento como entidad territorial desde la regulación constitucional y legal le corresponden una serie de competencias que constituyen funciones de intervención en el campo del desarrollo territorial para la satisfacción de necesidad de derechos de los ciudadanos y las comunidades bajo la premisa de que el Estado hace presencia en su territorio.

La Ley 2052 de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES TRANSVERSALES A LA RAMA EJECUTIVA DEL NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL Y A LOS PARTICULARES QUE CUMPLAN FUNCIONES PÚBLICAS Y O BIEN ADMINISTRATIVAS, EN RELACIÓN CON LA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Obliga a contar con dependencia del nivel directivo para aplicar los LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SERVICIO AL CIUDADANO. **1. Transparencia y acceso a la información pública.** 2. Racionalización de trámites. 3. Rendición de cuentas. 4. Participación ciudadana en la gestión".

El departamento de Norte de Santander, comprometido con el fortalecimiento institucional y la consolidación de una gestión pública transparente, participativa y orientada al ciudadano, avanza en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, reglamentado por la Ley 2195

de 2022, determinó adicionar la actividad ***"Gestión comunicacional y de transparencia activa bajo el Modelo de Estado Abierto en Norte de Santander"., relacionada al objetivo, 1. Mejorar la atención y participación ciudadana, actividad a la que se le asignan los recursos antes mencionados*** en el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL TALENTO HUMANO PROCESO E INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** identificado con código BPIN 2024004540019.

En este marco, la Gobernación reconoce la necesidad de fortalecer los mecanismos de transparencia, participación y rendición de cuentas frente a la ciudadanía, garantizando que la información sobre los proyectos de inversión, programas y acciones institucionales sea accesible, verificable, comprensible y oportuna. Actualmente, la persistencia de esquemas comunicacionales convencionales limita el ejercicio de control social y restringe la construcción de confianza pública, al mantener una relación unidireccional entre la administración y la ciudadanía.

Por ello, se hace indispensable modernizar los procesos de comunicación, difusión y monitoreo de la gestión departamental, incorporando criterios de ética pública, datos abiertos y participación ciudadana activa, con el fin de consolidar una relación más transparente, cercana y confiable entre el Estado y la comunidad.

Esta necesidad es reforzada por la Ley 2195 de 2022, la cual establece el mandato de implementar estrategias de Estado Abierto (transparencia activa, participación ciudadana y colaboración pública) para fortalecer la cultura de la legalidad y la prevención de la corrupción. La actividad propuesta se enfoca en trascender la difusión comunicacional tradicional para garantizar que los datos, decisiones y resultados de la gestión pública sean tratados con un enfoque de transparencia activa, siendo oportunos, disponibles, comprensibles y generadores de valor público para el control social.

Por lo anterior, se ha determinado la conveniencia y oportunidad de celebrar un **Convenio Interadministrativo** con la **Escuela de Gestión Pública y Participación Ciudadana CESPRONOR**, en el marco de lo regulado por el literal c), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo señalado en el Literal c), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para determinar la procedencia de la modalidad de contratación directa para la celebración de convenios interadministrativos es menester analizar los siguientes aspectos:

Objeto Social: la Escuela de Gestión Pública y Participación Ciudadana identificada con NIT 901.545.609-2 tiene por objeto desarrollar acciones y eventos de formación actualización y capacitación para el desarrollo de capacidades técnicas en gestión pública territorial, políticas públicas, gestión de proyectos de inversión pública, planeación territorial, ordenamiento territorial, cultura de la legalidad, participación ciudadana y comunitaria, mecanismos de control social, gestión contractual, transparencia y gobierno escolar; bajo los enfoques de derechos, enfoque de género,

enfoque diferencial y enfoque de paz; dirigidas a servidores públicos, trabajadores oficiales del Estado, profesionales y personal técnico y asistencial de apoyo a la gestión, miembros de los organismos de la acción comunal, veedores ciudadanos, docentes, líderes sociales y sindicales, estudiantes, miembros de la fuerza pública, personal de los equipos de trabajo de las agencias de cooperación y gerentes y trabajadores del sector privado, solidario y académico; orientadas al mejoramiento de la calidad del gobierno territorial, la articulación institucional, la cualificación del liderazgo político y técnico, la democratización de la administración pública territorial y la promoción de espacios para la interacción y mejoramiento de la participación entre ellos los mecanismos de participación ciudadana y audiencias públicas de transparencia, adelantados de manera directa en alianzas estratégicas, entre otras.

Idoneidad: La Corporación Escuela de Gestión Pública y Participación Ciudadana del Departamento Norte de Santander - CESPRONOR, identificada con NIT 901.545.609-2, es una institución de carácter corporativo mixto inscrita ante la Cámara de Comercio de Cúcuta (Inscripción No. S0506379), con vigencia y renovación activa para el año 2026. Representada Legalmente por el Director Ejecutivo Nabhyl Maglioni Martínez, identificado con C.C. No. 1.090.469.214 quien ostenta la facultad de celebrar contratos según se desprende de la lectura del literal F de las FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Su composición y funcionamiento responden a una alianza estratégica de participación mayoritariamente pública, liderada por la Gobernación de Norte de Santander y respaldada por empresas del sector público del nivel departamental, instituciones de educación superior oficiales y esquemas asociativos del departamento. Esta vinculación preferente con lo público se ratifica legalmente al ser la Gobernación de Norte de Santander la entidad que ejerce la inspección, vigilancia y control de la corporación.

Inscripción en el SECOP II: según consulta realizada en el directorio de la plataforma transaccional SECOP II, se encuentra registrada como entidad sin ánimo de lucro.

Programa Incluido en el Plan de Desarrollo relacionado directamente con el objeto social: en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Norte, Territorio de Paz" se determinó la **meta 932** Fortalecimiento Institucional a través de la visibilidad de la gestión, el acceso a la información y la participación ciudadana,

Inexistencia de relación conmutativa: Con el presente convenio no se establece relación de carácter conmutativa, ya que no se genera ningún tipo de contraprestación directa con la Gobernación.

3. CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRARSE.

3.1. Objeto.

AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA VISIBILIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA TRANSPARENCIA ACTIVA EN NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES INTEGRALES QUE PROMUEVAN EL ACCESO OPORTUNO Y VERAZ A LA INFORMACIÓN, LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DEL MODELO DE ESTADO ABIERTO

3.1.1. Alcance del Objeto

1. **Estrategia No. 1: Diseño e Implementación de la Estrategia de Comunicación para la Transparencia Activa y el Lenguaje Ciudadano:**

Mediante esta estrategia se fortalecerá la comunicación institucional de la Gobernación de Norte de Santander mediante la implementación de una estrategia integral que promueva la Transparencia Activa y Proactiva, orientada al acceso efectivo a la información pública, la apropiación del Lenguaje Ciudadano y la consolidación de una cultura de legalidad, integridad y participación informada. Esta estrategia busca garantizar que los mensajes institucionales sean comprendidos por toda la población, facilitando el ejercicio del control social y promoviendo la confianza en las instituciones, conforme a los lineamientos del Modelo de Estado Abierto (MEA) y la Ley 2195 de 2022.

La Estrategia de Comunicación para la Transparencia Activa y el Lenguaje Ciudadano comprende el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de acciones comunicativas que permitan fortalecer la visibilidad de la gestión pública departamental, articulando medios audiovisuales, radiales y digitales bajo un enfoque de información accesible, clara y cercana al ciudadano.

El equipo responsable desarrollará contenidos estratégicos que transformen la información técnica en narrativas comprensibles y atractivas, utilizando diversos formatos comunicativos (videos, programas radiales, microcápsulas informativas, transmisiones en vivo, publicaciones en redes y piezas gráficas). Estos productos estarán orientados a facilitar la comprensión de los avances institucionales, las metas del Plan de Desarrollo Departamental, las convocatorias públicas.

La estrategia se apoyará en la diversificación de canales de comunicación y en el uso intensivo de las plataformas digitales de la Gobernación, fortaleciendo así la conexión con los distintos grupos de interés, especialmente la ciudadanía en general, los medios de comunicación, las veedurías y los actores sociales del territorio.

Finalmente, se encargará de la coordinación y difusión oportuna de los contenidos a través de los canales de comunicación oficiales de la Gobernación de Norte de Santander, incluyendo medios radiales, televisivos, plataformas digitales y redes sociales, garantizando que la distribución estratégica de roles contribuya a la eficiencia operativa, la coherencia narrativa y la adecuada divulgación de la gestión institucional ante la ciudadanía.

2. Estrategia No. 2: Gestión Estratégica de la Información de Proyectos de Inversión con Enfoque de Trazabilidad y Verificabilidad

Garantizar la trazabilidad, verificabilidad y accesibilidad pública de la información relacionada con los proyectos de inversión de la Gobernación de Norte de Santander, mediante la difusión oportuna, ética y colaborativa de sus avances, resultados e impactos en diversos canales comunicacionales. Esta estrategia busca fortalecer la confianza ciudadana, el control social y la rendición de cuentas, en el marco de los principios del Modelo de Estado Abierto, la Ley 2195 de 2022 – Programa de Transparencia y Ética Pública, y la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

La Gestión Estratégica de la Información de Proyectos de Inversión tiene como propósito estructurar un sistema integral de comunicación pública y trazabilidad informativa que permita documentar, verificar y socializar de manera clara, verificable y participativa la ejecución de los proyectos públicos del departamento; Este proceso abarca todas las etapas del ciclo de vida de la información institucional:

• Producción: generación de contenidos informativos y audiovisuales sobre los proyectos de inversión.

• Validación: verificación de la información técnica y financiera en coordinación con las dependencias ejecutoras.

• Difusión: publicación y divulgación a través de medios digitales, radiales, audiovisuales e impresos.

• Monitoreo y retroalimentación ciudadana: seguimiento del alcance comunicativo y de la participación ciudadana derivada de la información publicada.

Bajo este marco, la estrategia integra los esfuerzos de distintos perfiles técnicos, comunicadores y gestores de contenido, quienes en conjunto conforman un ecosistema de comunicación pública abierta, orientado a garantizar que la ciudadanía pueda acceder, comprender y verificar la información de los proyectos de inversión de manera sencilla, confiable y oportuna. El enfoque operativo combina medios tradicionales (radio, televisión, prensa) con medios digitales y

plataformas interactivas, fortaleciendo la articulación institucional entre las Secretarías de la Gobernación, la Oficina de Planeación y la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa, lo anterior con el fin de asegurar la unidad narrativa y técnica de los mensajes institucionales, la verificabilidad de los datos divulgados y la sincronización entre los equipos de difusión y los responsables de la ejecución de los proyectos.

Los diferentes perfiles contratados bajo esta estrategia desempeñarán funciones complementarias que se agrupan de la siguiente manera:

- ✓ **Producción digital y multimedia**
- ✓ **Difusión radial y audiovisual**
- ✓ **Apoyo operativo y técnico**
- ✓ **Comunicación impresa y accesible**

3. Estrategia 3: Red de Amplificación Participativa para la Transparencia Activa y la Rendición de Cuentas

Cuyo propósito es fortalecer la difusión verificable, comprensible y participativa de los planes, programas y proyectos estratégicos del Gobierno de Norte de Santander, mediante la implementación de una red estructurada de líderes de opinión digitales y multimedia que actúen como aliados estratégicos en la amplificación de información previamente validada por la entidad.

El desarrollo de un sistema integral de comunicación institucional requiere definir de manera estratégica los mensajes y los canales más adecuados para cada uno de los grupos de interés de la administración departamental. En este sentido, la Estrategia 3 busca fortalecer la difusión verificable, comprensible y participativa de la información pública relacionada con los planes, programas y proyectos del Gobierno de Norte de Santander, permitiendo ampliar su alcance y facilitar su apropiación por parte de la ciudadanía.

A través de esta estrategia se propone consolidar una red de amplificación informativa integrada por líderes de opinión digitales y multimedia, que contribuya a fortalecer la circulación de contenidos institucionales previamente validados, promoviendo su comprensión en lenguaje ciudadano y facilitando espacios de interacción con los diferentes públicos del territorio. Esta red permitirá ampliar la visibilidad de la gestión pública y consolidar mecanismos que fortalezcan la transparencia activa, el acceso a la información y el control social, en concordancia con los principios del Modelo de Estado Abierto.

De igual manera, la estrategia permitirá articular los esfuerzos de producción de contenidos desarrollados en las estrategias existentes dentro de la actividad “Gestión comunicacional y de transparencia activa bajo el Modelo de Estado Abierto en Norte de Santander”, ampliando su

impacto mediante su difusión en audiencias segmentadas y plataformas de alto alcance, tanto en medios digitales como en espacios multimedia.

Para la implementación de esta estrategia se tendrán en cuenta los siguientes elementos fundamentales:

- **Alcance:** Se evaluará la capacidad de los canales y líderes de opinión vinculados para amplificar la información pública a través de plataformas digitales, medios radiales, televisivos y otros espacios de comunicación que permitan llegar a diversos grupos de interés en el departamento.
- **Contenido:** La difusión se realizará a partir de información institucional previamente validada, adaptada a formatos accesibles y lenguaje ciudadano, con el fin de facilitar la comprensión pública de los avances, resultados y acciones de la administración departamental.
- **Seguimiento:** Se implementarán mecanismos de monitoreo que permitan medir el alcance, la interacción y el impacto de los contenidos difundidos, mediante reportes periódicos que consoliden métricas verificables y evidencias de la trazabilidad comunicacional generada por la estrategia.

De esta manera, la Estrategia 3 se consolida como un componente complementario dentro del sistema integral de comunicación del proyecto, fortaleciendo el ecosistema de difusión de información pública y contribuyendo al cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas que orientan el Modelo de Estado Abierto. La estructura de perfiles, tiempo de ejecución y entregables definidos permiten asegurar trazabilidad financiera, control contractual y medición de resultados conforme a los lineamientos de la Metodología General Ajustada (MGA).

1. PRESENTACIÓN

El presente proyecto busca establecer una sinergia estratégica y operativa para que, a través de CESPRONOR, se implementen de manera efectiva estrategias de para el fortalecimiento institucional y visibilizarían de la Gestión Pública en Norte de Santander. Nuestro objetivo principal es desarrollar una divulgación integral y efectiva de las iniciativas institucionales. Esto implica la colaboración en la identificación y selección de los medios de comunicación más adecuados, tanto a nivel masivo y tradicional como comunitario, alternativo y digital, que permitan llegar de manera eficaz a la población en las zonas rural y urbana del departamento, con una proyección que trascienda al ámbito nacional.

2. PERFIL DEL PROPONENTE

La Escuela de Gestión Pública y Participación Ciudadana de Norte de Santander “CESPRONOR” es una entidad sin ánimo de lucro constituida bajo el liderazgo de la gobernación de Norte de

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Santander y la concurrencia y articulación de instituciones de educación superior oficiales y privadas de la región, los esquemas asociativos del departamento, los organismos de la acción comunal del tercer nivel, gremios, procesos comunicativos y empresas del sector público del nivel departamental.

Busca fortalecer las capacidades de y para la gestión pública y social y la participación ciudadana en los municipios de la región, y a nivel nacional generando espacios de participación a miembros de organizaciones sociales, alcaldes, funcionarios públicos, líderes, veedores ciudadanos y comunidad en general; promoviendo las competencias básicas de Gestión y control social en la Administración Pública, así como también la ejecución de actividades de control. En este sentido se busca dar trasparencia y acceso a las diferentes campañas de la administración departamental, logrando una dinámica en la participación ciudadana en la toma de decisiones.

El alcance propuesto busca específicamente en sus intervenciones:

- El mejoramiento de la calidad del gobierno territorial
- La articulación institucional con la ciudadanía.
- Mejorar la percepción pública de los servicios públicos, lo que puede aumentar la confianza y la colaboración entre la administración municipal y la población.

La Escuela de Gestión Pública y Participación Ciudadana de Norte de Santander realiza de manera articulada con entidades públicas, privadas, académicas, de la cooperación y del sector social el siguiente tipo de intervenciones, dentro de las cuales se destacan:

- Estrategias y acciones de articulación de la gestión pública con la ciudadanía.
- Acciones de formación
- Eventos de desarrollo de capacidades técnicas
- Acciones de capacitación y actualización conceptual y metodológica

3. PRESUPUESTO

Actividad: Fortalecimiento institucional y visibilización de la gestión pública mediante diversos medios de comunicación, garantizando transparencia y acceso oportuno a la información en Norte de Santander.					
Estrategia No. 1: Pre producción, Producción, Posproducción y Difusión de contenido digital					
Tipo de medio	**Personal asistencial requerido**	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	**CANTIDAD DE PERSONAL**	**VALOR HONORARIOS**	**VALOR TOTAL**

Digital	Creador de contenido para redes sociales con más de 5 años de experiencia y alto alcance, será responsable de diseñar y ejecutar estrategias de comunicación digital alineadas con los objetivos institucionales, deberá publicar en sus redes sociales personales la información institucional producida, con el fin de amplificar el alcance y asegurar un mayor impacto en la ciudadanía, aprovechando su influencia digital. El trabajo de diseño y producción de contenidos deberá estar alineado con los objetivos estratégicos y la imagen institucional de la entidad, respetando los lineamientos gráficos, de tono y narrativa institucional. Las publicaciones deberán realizarse en los momentos y formatos que aseguren una mayor visibilidad e interacción, con base en análisis de audiencias y tendencias, y buscando siempre	3	2	$ 4.000.000	$ 24.000.000

	generar valor público, fortalecer la confianza ciudadana, el crecimiento de la comunidad y promover la participación informada.				
	Gestor de Contenidos Digitales con una experiencia de 3 a 5 años, se encargará de diseñar y producir contenido multimedia alineado con los objetivos estratégicos y la imagen institucional de la entidad, respetando los lineamientos gráficos, de tono y narrativa institucional, deberá monitorear la interacción con la audiencia y responder comentarios, implementar estrategias de engagement y crecimiento de la comunidad.	3	2	$ 3.500.000	$ 21.000.000
Radio	Presentador Radial, con más de 5 años de experiencia, se encargará diseñar y ejecutar la producción de contenido alineado con los objetivos estratégicos, la gestión administrativa	3	2	$ 4.000.000	$ 24.000.000

	y la imagen institucional de la entidad para su cubrimiento y presentación en programas radiales, ejecutado a través de entrevistas y segmentos especiales.				
	Presentador Radial, con más de 2 años de experiencia, se encargará diseñar y ejecutar la producción de contenido alineado con los objetivos estratégicos, la gestión administrativa y la imagen institucional de la entidad para su cubrimiento y presentación en programas radiales, ejecutado a través de entrevistas y segmentos especiales.	2	1	$ 4.000.000	$ 8.000.000
Televisión	Presentador Audiovisual, con más de 5 años de experiencia, será el encargado de diseñar, planificar, dirigir la producción contenido audiovisual para televisión, garantizar la alineación del contenido con los objetivos estratégicos, la gestión administrativa y la imagen institucional de la Entidad.	2	2	$ 4.000.000	$ 16.000.000

TOTAL ESTRATEGIA 1			9		$ 93.000.000
Estrategia 2: Fortalecimiento de la difusión de los Proyectos de Inversión, Convocatorias y Acciones de la Administración Departamental.					
Tipo de medio	Personal asistencial requerido	TIEMPO DE EJECUCIÓN	CANTIDAD DE PERSONAL	VALOR HONORARIOS	VALOR TOTAL
Digital	El Gestor de Contenidos Digitales 1, con una experiencia de 3 a 5 años, será responsable de diseñar y ejecutar estrategias para la difusión de proyectos de inversión, convocatorias y acciones gubernamentales a través de sus propios canales digitales. Esto incluye la generación de contenido multimedia, la gestión de interacciones y el monitoreo de métricas para optimizar el impacto de la información. **. Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 12 Secretarias de la entidad.**	3	19	$ 3.000.000	$ 171.000.000
	El Gestor de Contenidos Digitales 2, con una experiencia de 3 a 5 años, será responsable de diseñar y ejecutar estrategias para la difusión de proyectos de inversión, convocatorias y acciones	3	2	$ 2.700.000	$ 16.200.000

	gubernamentales a través de sus propios canales digitales. Esto incluye la generación de contenido multimedia, la gestión de interacciones y el monitoreo de métricas para optimizar el impacto de la información. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 2 Secretarias de la entidad.**				
	El Gestor de Contenidos Digitales 3, con una experiencia de 2 a 3 años, será responsable de diseñar y ejecutar estrategias para la difusión de proyectos de inversión, convocatorias y acciones gubernamentales a través de sus propios canales digitales. Esto incluye la generación de contenido multimedia, la gestión de interacciones y el monitoreo de métricas para optimizar el impacto de la información. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad**.	3	9	$ 2.500.000	$ 67.500.000

	El Gestor de Contenidos Digitales 4, con una experiencia de 3 a 5 años, será responsable de diseñar y ejecutar estrategias para la difusión de proyectos de inversión, convocatorias y acciones gubernamentales a través de sus propios canales digitales. Esto incluye la generación de contenido multimedia, la gestión de interacciones y el monitoreo de métricas para optimizar el impacto de la información. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 4 Secretarias de la entidad.**	2,5	4	$ 3.000.000	$ 30.000.000
	El Gestor de Contenidos Digitales 5, con una experiencia de 0 a 3 años, será responsable de diseñar y ejecutar estrategias para la difusión de proyectos de inversión, convocatorias y acciones gubernamentales a través de sus propios canales digitales. Esto incluye la generación de contenido multimedia, la gestión de interacciones y el	3	16	$ 2.000.000	$ 96.000.000

	monitoreo de métricas para optimizar el impacto de la información. . **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 23 Secretarias de la entidad, así como los institutos descentralizados y las Consejerías.**				
	El Gestor de Contenidos Digitales 6, con una experiencia de 3 a 5 años, será responsable de diseñar y ejecutar estrategias para la difusión de proyectos de inversión, convocatorias y acciones gubernamentales a través de sus propios canales digitales. Esto incluye la generación de contenido multimedia, la gestión de interacciones y el monitoreo de métricas para optimizar el impacto de la información. Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 15 Secretarias de la entidad, así como los institutos descentralizados y las Consejerías.	2	20	$ 2.000.000	$ 80.000.000

	El Asistente de Contenidos Digitales 1, con experiencia de 3 a 5 años, apoyará en la publicación y actualización de información en sus plataformas digitales, colaborando en la creación de materiales gráficos y audiovisuales, así como en la difusión de los mensajes clave en redes sociales y sitios web. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.**	2	18	$ 1.500.000	$ 54.000.000
	El Asistente de Contenidos Digitales 2, con experiencia de 2 a 3 años, apoyará en la publicación y actualización de información en sus plataformas digitales, colaborando en la creación de materiales gráficos y audiovisuales, así como en la difusión de los mensajes clave en redes sociales y sitios web**. Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.**	3	2	$ 1.000.000	$ 6.000.000

	El Asistente de Contenidos Digitales 2, con experiencia de 2 a 3 años, apoyará en la publicación y actualización de información en sus plataformas digitales, colaborando en la creación de materiales gráficos y audiovisuales, así como en la difusión de los mensajes clave en redes sociales y sitios web. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.**	2	8	$ 1.000.000	$ 16.000.000
	El Asistente de Contenidos Digitales 3, con experiencia de 0 a 3 años, apoyará en la publicación y actualización de información en sus plataformas digitales, colaborando en la creación de materiales gráficos y audiovisuales, así como en la difusión de los mensajes clave en redes sociales y sitios web. Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en **10 Secretarias de la entidad e Institutos Descentralizados**	2	12	$ 1.000.000	$ 24.000.000

Radio	El Locutor/Conductor Radial 1, con una experiencia de 3 a 5 años, se encargará de presentar y moderar contenidos relacionados con la promoción de los proyectos de inversión, convocatorias y actividades de la administración departamental en sus propios espacios radiales. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.**	3	2	$ 3.500.000	$ 21.000.000
	El Locutor/Conductor Radial 2, con una experiencia de 3 a 5 años, se encargará de presentar y moderar contenidos relacionados con la promoción de los proyectos de inversión, convocatorias y actividades de la administración departamental en sus propios espacios radiales. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 8 Secretarias de la entidad**	3	3	$ 3.000.000	$ 27.000.000

	El Locutor/Conductor Radial 1, con una experiencia de 2 a 3 años, se encargará de presentar y moderar contenidos relacionados con la promoción de los proyectos de inversión, convocatorias y actividades de la administración departamental en sus propios espacios radiales. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad**.	3	2	$ 2.500.000	$ 15.000.000
	El Locutor/Conductor Radial 2, con una experiencia de 2 a 3 años, se encargará de presentar y moderar contenidos relacionados con la promoción de los proyectos de inversión, convocatorias y actividades de la administración departamental en sus propios espacios radiales **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 6 Secretarias de la entidad.**	3	6	$ 2.000.000	$ 36.000.000

	El Asistente de Producción Radial 1 , con experiencia de 0 a 2 años, brindará apoyo en la gestión logística y operativa de los programas radiales en sus propios canales, colaborando en la estructuración de guiones, edición de contenidos y coordinación de invitados para fortalecer la difusión de la información gubernamental. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.**	3	13	$ 1.500.000	$ 58.500.000
	El Asistente de Producción Radial 1 , con experiencia de 0 a 2 años, brindará apoyo en la gestión logística y operativa de los programas radiales en sus propios canales, colaborando en la estructuración de guiones, edición de contenidos y coordinación de invitados para fortalecer la difusión de la información gubernamental. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10**	2	8	$ 1.500.000	$ 24.000.000

	Secretarias de la entidad.				
	El Asistente de Producción Radial 2, con experiencia de 0 a 2 años, brindará apoyo en la gestión logística y operativa de los programas radiales en sus propios canales, colaborando en la estructuración de guiones, edición de contenidos y coordinación de invitados para fortalecer la difusión de la información gubernamental. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 6 Secretarias de la entidad.**	2	13	$ 1.000.000	$ 26.000.000
	El Asistente de Producción Radial 2, con experiencia de 0 a 2 años, brindará apoyo en la gestión logística y operativa de los programas radiales en sus propios canales, colaborando en la estructuración de guiones, edición de contenidos y coordinación de invitados para fortalecer la difusión	2	6	$ 1.000.000	$ 12.000.000

	de la información gubernamental. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 6 Secretarias de la entidad.**				
Radio - Digital	El Locutor/Conductor Radial Digital , con una experiencia de 3 a 5 años, se encargará de presentar y moderar contenidos relacionados con la promoción de los proyectos de inversión, convocatorias y actividades de la administración departamental en sus propios espacios radiales digitales. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.**	3	1	$ 3.000.000	$ 9.000.000
	El Locutor/Conductor Radial Digital 1 , con una experiencia de 2 a 3 años, se encargará de presentar y moderar contenidos relacionados con la promoción de los proyectos de inversión, convocatorias y actividades de la administración departamental en sus propios espacios radiales digitales. **Con enfoque a la difusión**	3	3	$ 2.500.000	$ 22.500.000

	de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.				
	El Locutor/Conductor Radial Digital 2 , con una experiencia de 2 a 3 años, se encargará de presentar y moderar contenidos relacionados con la promoción de los proyectos de inversión, convocatorias y actividades de la administración departamental en sus propios espacios radiales digitales. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 6 Secretarias de la entidad.**	3	3	$ 2.000.000	$ 18.000.000
	El Asistente de Producción Radial Digital , con experiencia de 0 a 2 años, brindará apoyo en la gestión logística y operativa de los programas radiales en sus propios canales, colaborando en la estructuración de guiones, edición de contenidos y coordinación de invitados para fortalecer la difusión de la información gubernamental. **Con enfoque a la difusión**	2	3	$ 1.500.000	$ 9.000.000

	de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.				
TELEVISIÓN	El Editor Audiovisual 2 , con una experiencia de 2 a 3 años, será responsable de la edición y posproducción de material audiovisual para la difusión de los proyectos de inversión, convocatorias y acciones institucionales en sus propios espacios televisivos. Se encargará de garantizar la calidad y claridad del mensaje, ajustando los formatos según el medio de transmisión. Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 6 Secretarias de la entidad	3	2	$ 2.000.000	$ 12.000.000
	El Asistente de Producción Audiovisual , con experiencia de 0 a 2 años, apoyará en la grabación, edición y organización del material audiovisual dentro de sus canales de difusión, asegurando que los contenidos se ajusten	2	4	$ 1.500.000	$ 12.000.000

	a los lineamientos establecidos y se publiquen de manera efectiva. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.**				
	El Asistente de Producción Audiovisual 2 , con experiencia de 0 a 2 años, apoyará en la grabación, edición y organización del material audiovisual dentro de sus canales de difusión, asegurando que los contenidos se ajusten a los lineamientos establecidos y se publiquen de manera efectiva. Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.	2	4	$ 1.000.000	$ 8.000.000
Impreso - Digital	El Asistente Editorial , con experiencia de 0 a 2 años, brindará apoyo en la recopilación, revisión y maquetación de contenidos impresos en sus propios canales Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.	2	1	$ 1.000.000	$ 2.000.000

	El Asistente Editorial 2 con experiencia de 3 a 5 años, brindará apoyo en la recopilación, revisión y maquetación de contenidos impresos y/o digitales en sus propios canales, ya sea impreso o en versión redes sociales o web, con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.	2,5	2	$ 1.500.000	$ 7.500.000
PÁGINA WEB	El Gestor de Contenidos Web 2 , con una experiencia de 0 a 3 años, será responsable de la estructuración y actualización de la información en su propia página web, asegurando la correcta difusión de proyectos de inversión, convocatorias y acciones de la administración departamental. Su labor incluye la optimización del contenido para mejorar su accesibilidad y posicionamiento, así como la integración de elementos multimedia para enriquecer la experiencia del usuario. **Con enfoque**	3	1	$ 1.000.000	$ 3.000.000

	a la difusión de las acciones desarrolladas en 6 Secretarias de la entidad.				
TOTAL ESTRATEGIA 2			187		**$ 883.200.000**
Estrategia 3. Consolidación de la información de los planes, programas y proyectos especiales del Gobierno de Norte de Santander a través de sus grupos de interés, bajo un nuevo concepto de líderes de opinión para consolidar la política de Gobierno Abierto en el departamento.					
Tipo de medio	**Personal asistencial requerido**	**Tiempo de ejecución**	**Cantidad de personal**	**Valor honorarios**	**Valor total**
Digital	Líder de opinión digital con experiencia entre 4-5 años en la consolidación de contenidos en plataformas digitales	**3**	**13**	$ 2.500.000	$ 97.500.000
Digital	Líder de opinión digital 2 con experiencia entre 3-4 años en la consolidación y construcción de contenidos en plataformas digitales	**2**	**9**	$ 2.000.000	$ 36.000.000
Digital	Líder de opinión digital 3 con experiencia entre 0-2 años en la consolidación y construcción de contenidos en plataformas digitales	**2**	**8**	$ 1.500.000	$ 24.000.000
Multimedia	Líder de opinión multimedia 1 (radial y televisión) con experiencia entre 4 y 5 años para el posicionamiento de contenidos en medios de comunicación tradicionales y nuevas	**2,5**	**10**	$ 1.500.000	$ 37.500.000

	plataformas de información				
Total de la Estrategia 3			**40**		**$ 195.000.000**

	CUADRO RESUMEN	
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
I	ESTRATEGIA N°1	$ 93.000.000
II	ESTRATEGIA N°2	$ 883.200.000
III	ESTRATEGIA N°3	$ 195.000.000
IV	EQUIPO DE APOYO PARA LA COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN.	$ 225.269.480
TOTAL		**$ 1.396.469.480**

4. Rubro Presupuestal y Forma de pago.

4.1.1. Rubro Presupuestal:

Subprograma N/A
Cod. BPIN 2024004540019
CCPET 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.

4.1.2. Forma de pago: El Departamento Norte de Santander, desembolsará el valor del presente convenio de la siguiente manera:

a) **Un primer pago** correspondiente al 50% del valor total del aporte de la Gobernación, una vez surtida la fase de planeación inicial, presentación del cronograma de desarrollo del objeto, estrategias institucionales y fases de contratación del personal necesario para la ejecución del objeto contratado, a satisfacción del supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

b) **Un segundo pago** correspondiente al 45% del valor, previa presentación de informe de ejecución correspondiente al 50% de ejecución del convenio, anexando las evidencias correspondientes de contratación de personal, seguimiento a la ejecución de las actividades, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del presente convenio, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

c) **Un tercer pago y último pago** correspondiente al 5% previa presentación de informe de ejecución correspondiente al 100% de ejecución del convenio, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del presente convenio, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

PARÁGRAFO: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

4.2. Plazo y lugar de ejecución del Convenio.

7.2.1. Plazo de ejecución del Convenio: El plazo estimado para la ejecución del Convenio es de TRES (03) MESES, contados a partir del inicio del Convenio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.3.2 Lugar de ejecución del Convenio El lugar de ejecución, será el Departamento Norte de Santander.

4.3. Valor del Aporte de la Gobernación.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente convenio será la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.396.469.480),** incluido el I.V.A., estampillas y demás emolumentos aplicables

4.4. Gastos de Legalización del Convenio

Los gastos que ocasione la legalización del convenio correrán a cargo del contratista, para lo cual deberá *consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.*

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1.1. Obligaciones de la ESCUELA:

Para efectos del cumplimiento del convenio la ESCUELA, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones

legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: **1.** Ejecutar a cabalidad el objeto del convenio. **2.** Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad; **3.** Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio. **4.** Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio. **5.** Entregar al Supervisor o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del Departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolsos. **6.** Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, la Escuela cubrirá los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad **7.** Presentar al supervisor del Convenio los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. **8.** La Escuela se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Convenio. **9.** Invertir los recursos del Convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente convenio, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de la Escuela y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a la Escuela y, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. **10.** Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al convenio por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del convenio, si a ello hubiera lugar. **11.** Desarrollar labores de Gestión ante las Entidades Regionales, Departamentales y/o Nacionales encaminadas al fortalecimiento del proyecto. **12.** Elaborar los informes para los entes de control en desarrollo del objeto a convenir y demás que se requieran para cumplir con la misión institucional dentro del Programa de Gobierno; **13**. Presentar informes al supervisor del convenio, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; **14.** Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir.

5.1.2. Obligaciones del Departamento

Obligaciones del Departamento: **1.** Efectuar los desembolsos oportunamente. **2.** Designar el supervisor del convenio. **3.** Liquidar el convenio dentro de los términos establecidos. **4.** Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello. **5.** Las demás que se deriven del presente convenio.

5.1.3. Interventores (Interno y/o externo)

La vigilancia de la ejecución del convenio será ejercida por la dependencia Contratante, a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el ordenador del gasto, como supervisor del convenio, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO.

6.1. ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de convenio con entidad sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

6.2. DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación,

tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del convenio.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al convenio que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del convenio, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del convenio. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

6.3. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Identificación del riesgo							Análisis del riesgo inherente						Evaluación del riesgo - Valoración de los controles			Atributos						Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual					
Referencia	Impacto	Causa Inmediata	Causa Raiz	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad Inherente	%	Criterios de impacto	Impacto Inherente	%	Zona de Riesgo Inherente	No. Control	Descripción del Control	Afectación	Tipo	Implementación	Calificación	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Probabilidad Residual Final	%	Impacto Residual Final	%	Zona de Riesgo Final	Tratamiento
1	Reputacional	Falta de talento humao capacitado y preparado	Deficiente planificación y entrenamiento	Puede haber retrasos en la coordinación del talento humano necesarios para la puesta en marcha de las estrategias, afectando el cumplimiento del cronograma de la actividad	Usuarios, productos y practicas, organizaciones	600	Alta	80%	El riesgo afecta la imagen de de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal	Mayor	80%	Alto	1	Desde la estructuración para el desarrollo de la actividad identificar los perfiles requeridos para el desarrollo de las estrategias de comunicación planteadas	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	Media	48%	Mayor	80%	Alto	Evitar
2	Reputacional	Falta de comunicación y coordinación entre los equipos	Deficiencias en la gestión de la comunicación y estructura organizacional	Descoordinación entre los miembros del equipo puede llevar a una ejecución deficiente, que afecte la calidad del proyecto y su propósito de fortalecer la gestión pública	Usuarios, productos y practicas, organizaciones	600	Alta	80%	El riesgo afecta la imagen de de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal	Mayor	80%	Alto	1	La oficina asesora de comunicaciones y prensa será la encargada de supervisar la ejecución de los contratos acorde con los perfiles y roles establecidos desde las estrategias	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	Media	48%	Mayor	80%	Alto	Reducir (+Mejor)
3	Reputacional	Implementación deficiente de los sistemas de difusión	Insuficiente infraestructura tecnológica o personal para gestionar la información	Un mal manejo de la infraestructura tecnológica para difundir la información de forma clara y accesible podría resultar en la falta de transparencia. Esto afecta la percepción pública.	Ejecución y administración de procesos	500	Media	60%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	Moderado	60%	Moderado	1	Desde la estructuración para el desarrollo de la actividad se lográn identificar los medios que son requeridos como canal de comunicación en las diferentes estrategias esto permitio identificar el tipo de tecnotola y alcance requerido	Probabilidad	Preventivo	Automático	50%	Documentado	Continua	Con Registro	Baja	30%	Moderado	60%	Moderado	Evitar
4	Reputacional	Inadecuada capacitación en ética y manejo de información.	No se establecen controles claros sobre el manejo de la información.	Existe el riesgo de que el contenido comunicado sea sesgado o manipulado, afectando la credibilidad de la entidad pública y la transparencia de la gestión.	Usuarios, productos y practicas, organizaciones	600	Alta	80%	El riesgo afecta la imagen de de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal	Mayor	80%	Alto	1	La oficina asesora de comunicaciones y prensa será la encargada de revisar, articular, verificar y supervisar la gestión de comunicación relacionadas a cada secretaria	Probabilidad	Preventivo	Automático	50%	Documentado	Continua	Con Registro	Baja	40%	Mayor	80%	Alto	Reducir (+Mejor)
5	Económico	Desviación de fondos o asignación incorrecta de recursos.	Falta de control financiero y supervisión adecuada.	El mal manejo del presupuesto podría llevar a una escasez de recursos para la implementación completa del proyecto, lo que afectaría la calidad de los medios y el alcance de la viabilidad.	Fraude externo	25	Media	60%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	Moderado	60%	Moderado	1	la ejecución del recursos deberá estar acorde a la planeación desde la estructuración de la actividad, la oficina asesora de comunicaciones y prensa en su supervisión deberá velar por la correcta ejecución de los recursos	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Sin Documentar	Continua	Sin Registro	Baja	36%	Moderado	60%	Moderado	Evitar
6	Reputacional	Presiones de grupos externos o partidos políticos.	Polarización social o política en la región.	Existe el riesgo de que el proyecto sea percibido como un instrumento político, lo que puede generar conflictos o interferencias externas que afecten la efectividad de la central de medios.	Usuarios, productos y practicas, organizaciones	24	Baja	40%	El riesgo afecta la imagen de alguna área de la organización	Leve	20%	Bajo	1	La coordinación del equipo deberá reportar a la oficina asesora de comunicaciones y prensa los conflictos presentados con grupos de valor, permitiendo en articulación con la entidad lograr mitigar riesgos en la desfiguración de la información	Probabilidad	Defectivo	Manual	30%	Documentado	Aislatino	Con Registro	Baja	28%	Leve	20%	Bajo	Reducir (+Mejor)
7	Reputacional	Campañas de comunicación inadecuadas.	No se realiza un análisis adecuado de las necesidades o expectativas del público.	La central de medios podría no ser bien recibida por la comunidad si las campañas de sensibilización no están alineadas con las expectativas de la ciudadanía, lo que afectaría el éxito del proyecto.	Usuarios, productos y practicas, organizaciones	24	Baja	40%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	Moderado	60%	Moderado	1	Dar cumplimiento a los perfiles requeridos para el desarrollo de las estrategias, y su clasificación por medios y canales Articulación y comunicación activa desde la coordinación del equipo con la oficina asesora de comunicaciones y prensa así como con las diferentes secretarias de la Gobernación a cubrir para lograr implementar campañas aterrizadas	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	Baja	24%	Moderado	60%	Moderado	Reducir (compartir)
8	Económico y reputacional	Poca penetración o alcance de los medios regionales	Infraestructura deficiente en medios locales.	Si los medios locales no tienen la infraestructura adecuada para transmitir la información o no están involucrados en el proyecto, la cobertura y visibilidad del proyecto podrían verse reducidas.	Usuarios, productos y practicas, organizaciones	300	Media	60%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	Moderado	60%	Moderado	1	Verificar desde la oficina asesora de comunicaciones y prensa, a la distribución del plan de trabajo con relación a los perfiles y medios requeridos desde la planeación de la actividad para el respectivo cumplimiento	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	Baja	36%	Moderado	60%	Moderado	Evitar

6.4. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y, en consecuencia, EL DEPARTAMENTO

NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA GENERAL no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Convenio.

6.4.1. RIESGOS QUE ASUME LA ESCUELA

A partir de la fecha de suscripción del Convenio y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Convenio, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del convenio a ejecutar, se considera que no es necesaria la exigencia de póliza de cumplimiento que ampare los riesgos derivados de la presente necesidad. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece: *"Las garantías no serán obligatorias en los convenios de empréstito, en los* ***interadministrativos****, en los de seguro y en los convenios cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del convenio y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."* (Negrilla fuera de texto)

7. REQUISITOS DE LA PROPUESTA

La Corporación Escuela de Gestión Pública y Participación Ciudadana del Departamento Norte de Santander deberá presentar los documentos que se describen a continuación:

- ✓ Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la Escuela.
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– de la Escuela.
- ✓ Acto de nombramiento y posesión del Representante Legal de la Escuela.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la Escuela y del Representante legal
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la Escuela expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes Judiciales para el representante legal de la Escuela, expedido por la Policía Nacional
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- ✓ Autorización del representante legal para la presentación de la propuesta y para suscribir el Convenio, si lo requiere.

- ✓ Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para el representante legal de la Escuela.
- ✓ Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales suscrita por el Representante Legal de la Escuela.
- ✓ Formato Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflictos de Interés - Ley 2013 de 2019. Se adjunta el link donde se puede diligenciar: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth, para la Escuela y su Representante Legal.
- ✓ Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.
- ✓ Propuesta técnica, económica y administrativa.
- ✓ Certificación bancaria actualizada. (Últimos 30 días).

8. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto.

JORGE ISAAC MENESES ORTEGA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa
Secretaría General
Gobernación de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Catherine Flaccila Liñan Osorio	Asesora Jurídica Externa	
Revisión jurídica	Luis Alberto Gómez Angulo	Profesional Especializado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.